



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 02 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ES CREADA POR MANDATO CONSTITUCIONAL EN EL AÑO 1992, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 227 Y 239 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LUEGO DE UN EXTENSO PERIODO DE NO CONTAR CON LA FIGURA DE UN VICEPRESIDENTE DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1940.

2) MISION

INSTITUCIÓN CONSTITUCIONALMENTE ENCARGADA DE COORDINAR LAS RELACIONES ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, CON COMPROMISO SOCIAL Y EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPÚBLICA.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SE ENCUENTRA ORIENTADA A CONSOLIDAR LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN CON LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE POLÍTICAS, ALINEAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y EL PRESUPUESTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON UN ENFOQUE INTEGRAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION POR RESULTADOS, Y EL ASEGURAMIENTO DE SU SOSTENIBILIDAD EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL(PEI) SON:

- FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
- ARTICULAR LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
- FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LOS PROPÓSITOS ORGANIZACIONALES.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR SU NATURALEZA CONSTITUCIONAL, ES UN ÓRGANO POLÍTICO DEL PODER EJECUTIVO CON ROLES ESPECÍFICOS ENMARCADOS EN LA CARTA MAGNA, QUE SON DE MUCHA IMPORTANCIA EN CUANTO A LA INSTITUCIONALIDAD, GOBERNABILIDAD Y ESTABILIDAD QUE SE ORIENTAN CON EL PROPÓSITO DE LOS INTERESES GENERALES DE LA REPÚBLICA Y EL BIEN COMÚN DE LA NACIÓN. LAS PRINCIPALES FUNCIONES CONSTITUCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARTÍCULO 239 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL:

- SUSTITUIR DE INMEDIATO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN;
- REPRESENTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, POR DESIGNACIÓN DEL MISMO Y
- COORDINAR LAS RELACIONES ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO.

ASÍ MISMO, EL CUMPLIMIENTO A LOS ENCARGOS PRESIDENCIALES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS ESTIPULADAS EN LA CICSÍ, COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS INTERNACIONALES.